



STIC
AmSud



MATH
AmSud



CLIMAT
AmSud

BASES

Movilizaciones para Investigación AmSud

Concurso E070-2025-01-AmSud



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



Tabla de contenido

Contenido

1. ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1. Bases del Concurso	4
1.2. Objetivo General	4
1.3. Objetivos del Concurso	4
1.4. Resultados Esperados	5
1.5. Modalidad	5
1.6. Características mínimas de la propuesta	5
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	6
2.1. Prioridades del concurso.....	6
2.2. Público Objetivo	6
2.3. Conformación del Equipo de Investigación	6
2.4. Financiamiento.....	9
3. POSTULACIÓN	9
3.1. Postulación a nivel internacional	10
3.2. Registro a nivel nacional	10
3.3. Elegibilidad	10
3.4. Documentos de postulación	11
3.5. Programación de actividades	12
3.6. Absolución de consultas	12
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	13
4.1. Contrato y Pagaré	13
5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	14
6. DISPOSICIONES FINALES	15

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El presente Concurso “Movilización para Investigación AmSud 2025”, es producto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Embajada de Francia en el Perú y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), firmado el 25 de enero de 2019, que tiene por objeto la definición de objetivos y modalidades para contribuir al reforzamiento de la cooperación franco-peruana.

Los Programas Regionales STIC-AmSud, MATH-AmSud y CLIMAT-AmSud son una iniciativa de la cooperación científica- tecnológica francesa y sus contrapartes son los países socios miembros de los programas regionales STIC-AmSud y MATH-AmSud (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Perú, Uruguay, Ecuador y Venezuela) y CLIMAT-AmSud (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Perú y Uruguay).

El objetivo de estos programas, es promover y fortalecer la colaboración y la creación de redes de investigación-desarrollo en el ámbito de las ciencias y tecnologías de la información y comunicación (STIC-AmSud), de las matemáticas (MATH-AmSud) y del cambio climático y de la variabilidad climática (CLIMAT-AmSud) a través de la realización de proyectos conjuntos entre Francia y al menos dos (02) países de América del Sur participantes del Programa Regional AmSud.

El presente concurso se encuentra enmarcado en el Instrumento Financiero “Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 182-2019-CONCYTEC-P, emitida el 14 de octubre 2019, mediante la cual se aprueba la modificación del Instrumento Financiero “Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica” que fuera aprobado con Resolución de Presidencia N° 110-2017-CONCYTEC-P.

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases Internacionales

Es un documento oficial publicado por el Programa Regional AmSud a través de su página web <http://sticmathamsud.org>. Este documento establece las condiciones que norman las interacciones entre los participantes y el Programa a nivel internacional.

1.1.2. Bases Nacionales

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; siendo esta última normada por la Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.**

Las presentes Bases son complementarias a la Convocatoria Internacional y aplican solo a los participantes peruanos.

1.1.3. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y la absolución de las mismas que se consideren relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCENCIA, en la fecha señalada en la sección 3.5 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.2 como las definitivas.

1.2. Objetivo General

Desarrollar la colaboración en el ámbito de las TIC's, las matemáticas y la variabilidad o cambio climático a través del intercambio de investigadores y tesistas de pregrado o posgrado y de información entre los países de América del Sur implicados, así como entre éstos y Francia.

1.3. Objetivos del Concurso

- a) Apoyar proyectos de investigación básica y aplicada que contengan una dimensión potencial de transferencia y de innovación tecnológica, con componente regional, entre Francia y al menos dos (02) países sudamericanos asociados al Programa Regional AmSud.
- b) Apoyar la movilización de investigadores relacionados a proyectos de investigación básica y aplicada con componente regional, que incluyan intercambios entre los grupos participantes para la realización de talleres y/o de escuelas intensivas (cursos de corta duración), entre Francia y al menos dos (02) países sudamericanos asociados.
- c) Favorecer en América del Sur las sinergias con otros programas regionales y multilaterales en este sector, en particular con la Unión Europea.

- d) Favorecer la participación de jóvenes investigadores para asegurar la continuidad de las redes.

1.4. Resultados Esperados

Todos los resultados esperados deben estar incluidos en el Plan Operativo y ser alcanzados al finalizar su ejecución.

Las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados:

- ❖ Investigadores de entidades peruanas, capacitados a través de una pasantía en una entidad francesa o de América del Sur.
- ❖ Difusión del conocimiento adquirido o intercambiado con participación interinstitucional. El postulante deberá realizar por lo menos una actividad de difusión a su retorno, se sugiere que dicha actividad se realice durante la estadía del investigador del país externo en Perú (por ejemplo: seminarios, cursos de corta duración entre otros). La actividad se realizará durante la ejecución del proyecto.
- ❖ Propuesta de un nuevo proyecto de investigación, el cual promueve la continuidad de la línea de investigación y la colaboración establecida entre los grupos de investigación de Perú y Francia.
- ❖ Identificación de contactos potenciales para redes colaborativas de investigación.
- ❖ Aceptación y presentación de los resultados de la investigación en al menos un evento internacional.

1.5. Modalidad

Pasantías, con duración igual o menor a treinta (30) días, que fomenten intercambios o estancias de investigación cortas enmarcados dentro de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo con Francia y América del Sur en el ámbito de las matemáticas, tecnologías de la información y comunicación y variabilidad climática y cambio climático.

En el caso de traslados entre Francia y América del Sur, los intercambios (incluido los días de viaje) deberán tener una duración mínima de 10 días calendario y un máximo de 30 días calendario, mientras que las movilizaciones dentro de la región sudamericana deberán tener una duración mínima de 07 días calendario (incluido los días de viaje).

Cabe precisar que las movilizaciones sólo se pueden realizar entre los países socios miembros de los programas, debiéndose incluir en estas movilizaciones del proyecto a tesista(s) de pregrado o posgrado para la realización de pasantías (por ejemplo, co-tutelas).

1.6. Características mínimas de la propuesta

- ❖ Las propuestas que involucren participantes humanos o animales, deberán incluir la solicitud, constancia u otro documento que evidencie haber presentado la misma al Comité de ética correspondiente.
- ❖ Adicionalmente, la propuesta deberá detallar el impacto de tipo ambiental, social, económico u otro que será generado por el proyecto de investigación.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Las propuestas que se presenten a este concurso deberán estar orientadas a alguna de las siguientes áreas temáticas señaladas a continuación en la tabla N° 1:

Tabla N° 1: Áreas Temáticas de los Programas Regionales AmSud

Programas Regionales	Descripción
STIC AmSud	Abierto a todas las temáticas relacionadas al ámbito de las TIC's. Las propuestas cuyas temáticas científicas estén matizadas de otras áreas científicas, tales como ciencias de la ingeniería, pueden considerarse dado que requieren también un importante trabajo innovador en TIC.
MATH AmSud	Abierto a todas las temáticas relacionadas al ámbito de las matemáticas.
CLIMAT AmSud	Abierto a todos los proyectos de investigación asociados a la variabilidad climática y al cambio climático. Esto incluye estudios de ciencias físicas, biológicas, ambientales, agrícolas, sociales y humanas, abordando la base científica del propio cambio climático, sus impactos, la adaptación, la vulnerabilidad y la mitigación. Los proyectos pueden abarcar todas las disciplinas con un enfoque interdisciplinario.

2.2. Público Objetivo

2.2.1. Entidad de Respaldo

Equipos de investigadores de unidades y laboratorios de investigación públicos o privados vinculados a establecimientos de enseñanza superior, organismos de investigación o empresas (Sólo pueden participar las empresas bajo formas societarias previstas en la Ley N°26887, General de Sociedades, tales como S.S., S.A.A¹., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la ley 20598, Empresas de Propiedad Social- EPS y la ley 310702, ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC)), que incluya la participación de tesis de pregrado o posgrado.

2.3. Conformación del Equipo de Investigación

De acuerdo a las bases internacionales, cada proyecto deberá incluir un equipo de científicos franceses y al menos dos (02) equipos de investigación pertenecientes a países sudamericanos distintos asociados al Programa Regional AmSud.

Para que un proyecto pueda ser financiado, deberá contar con fondos de al menos dos instituciones socias de distintos países de América del Sur y de una institución socia francesa.

Para obtener mayor información, visite: <http://www.sticmathamsud.org/>

¹ Sociedad Anónima Ordinaria S.A., Sociedad Anónima Cerrada S.A.C. y Sociedad Anónima Abierta S.A.A.

2.3.1. Conformación del Equipo de investigación peruano

Cada propuesta, presentada a través de la web del PROCENCIA, deberá incluir la participación de al menos un (01) equipo de investigación peruano proveniente de las diferentes entidades señaladas en el numeral 2.2.1 de las presentes bases; el cual deberá cumplir la conformación indicada en la Tabla N° 2 a continuación:

Tabla N° 2: Conformación del Equipo de Investigación peruano

Conformación del Equipo	
A.	Un (01) Responsable Técnico (Coordinador Nacional)
B.	Al menos un (01) tesista de pregrado o postgrado

El Responsable Técnico (Coordinador Nacional) de cada equipo deberá realizar el registro correspondiente en la plataforma PROCENCIA, por lo que cada integrante desempeñará un único rol durante la postulación y ejecución de la propuesta.

A continuación, en la Tabla N° 3 se señalan las equivalencias de los roles nacionales e internacionales:

Tabla N° 3: Cuadro de equivalencia de roles

Bases nacionales		Bases internacionales
Rol (Nivel Académico)		Rol (Status equivalente)
A.	Responsable Técnico (Coordinador Nacional)	Senior researcher
B.	Tesista de pregrado	Junior researcher
	Tesista de maestría	Master student
	Tesista de doctorado	PhD. Student

A. Responsable Técnico (Coordinador Nacional):

De acuerdo a los términos de la convocatoria internacional, cada entidad solicitante de los países socios miembros del Programa Regional AmSud, deberán identificar en el proyecto al Coordinador Nacional, que es el equivalente al Responsable Técnico, quien es la persona natural que lidera un proyecto o programa y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica, financiera y administrativa; así como, el cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución del proyecto.

En el equipo de investigación debe haber solo un (01) Responsable Técnico, el cual podrá presentar una única propuesta en el presente concurso.

El Responsable Técnico no deberá contar con más de tres (03) subvenciones de PROCENCIA en ejecución o por iniciar, que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación.

Para aquellos que han participado en algún proyecto AmSud anterior a este concurso, deberán contar con el informe final AmSud aprobado para poder presentarse a este nuevo concurso.

B. Tesista (Pregrado o Postgrado)

Estudiantes del último año o egresados de universidades peruanas que realizan actividades propias para la ejecución de la tesis durante la ejecución del proyecto de investigación, comprometiéndose a su sustentación. El tesista puede estar identificado o no al momento de la postulación, debiendo incorporarse dentro de los primeros tres (03) meses del primer año de ejecución del proyecto. Los requisitos de sus funciones serán identificados por el Responsable Técnico y verificados en la ejecución por la SUSSE PROCIENCIA.

El Responsable Técnico garantizará que el tesista no cuente con otro estipendio para el desarrollo de su tesis por parte del Programa PROCIENCIA.

Las tesis a ser desarrolladas deberán realizarse de manera individual y no se aceptarán propuestas de tesis culminadas.

En caso de que algún integrante del equipo sea becario de programas doctorado o maestría del Programa PROCIENCIA deberá verificar que ni las bases ni el contrato de dicho concurso indiquen dedicación exclusiva. Aquellos becarios de las Alianzas interinstitucionales para Programas de Doctorado PROCIENCIA no podrán conformar el equipo de investigación y deberán de cumplir con lo estipulado en las bases y el contrato de dicho financiamiento.

Los integrantes del equipo de investigación peruano, no deben estar estudiando o trabajando en el extranjero.

Registro en ORCID:

El Responsable Técnico (RT) y los tesistas deberán contar con su registro en ORCID², el cual deberá estar actualizado y vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>). Para información de cómo realizar la vinculación de su cuenta del CTI Vitae con su registro ORCID ingresar en el siguiente enlace: <https://sites.google.com/concytec.gob.pe/ctivitae/datos-generales/identificadores/orcid>

Nota importante: Los registros de los todos los integrantes del equipo deberán realizarse con el número de documento de identidad vinculado a su cuenta en el CTI Vitae.

2.3.2. Coordinador Internacional:

Para efectos de este concurso, es la persona designada por los miembros participantes del proyecto que gestiona de manera integral el cumplimiento de los objetivos, actividades y

² ORCID iD es un identificador único y persistente que se mantiene para cada individuo a lo largo de toda su carrera, independientemente de las instituciones en las que desarrolle su actividad. Para registrarse en ORCID, ingresar a: <https://sites.google.com/concytec.gob.pe/ctivitae/datos-generales/identificadores/orcid>.

resultados propuestos en el proyecto. Envía el proyecto a la plataforma de postulación y será la contraparte de la Secretaría en la recepción de las comunicaciones y en la entrega de los informes de avance y final. El Coordinador Internacional del proyecto deberá ser designado entre todos los coordinadores nacionales.

El coordinador internacional, así como los coordinadores nacionales que ya han participado de un proyecto AmSud, solo podrán presentar un nuevo proyecto, siempre y cuando el informe final AmSud del anterior, haya sido aprobado. Además, se obligan a referirse a nuevas temáticas a investigar.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

El Programa PROCIENCIA otorgará en total, por propuesta subvencionada, un monto máximo de € 20 000 (veinte mil y 00/00 euros). Se desembolsará un máximo referencial de € 10 000 (diez mil y 00/100 euros) por año y el plazo de ejecución del proyecto es de hasta 24 meses de iniciada la propuesta.

El presente concurso se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal.

Tabla N° 4: Número de subvenciones, monto máximo de financiamiento y plazo de ejecución

Programas Regionales	Subvenciones ^{3, 4}	Monto máximo de subvención	Plazo de ejecución
MATH	Al menos 01	20,000 €	Hasta 02 años
STIC	Al menos 02	20,000 €	Hasta 02 años
CLIMAT	Al menos 04	20,000 €	Hasta 02 años

De haber más de un equipo peruano participando en una propuesta, el máximo financiable se distribuirá entre los equipos participantes. Cabe señalar que el Programa PROCIENCIA solo financiará al equipo peruano.

El presupuesto consignado en la plataforma PROCIENCIA, deberá ser el mismo que en la plataforma de postulación internacional AmSud, debiendo mantener los roles registrados en la conformación del equipo de investigación peruano según Tabla N.º 3.

3. POSTULACIÓN

El concurso consta de la postulación que se realiza a nivel internacional y el registro de postulación que se realiza a nivel nacional; ambos a pesar de ser independientes son obligatorios de realizarse en cada una de sus plataformas (AmSud y PROCIENCIA), para lo

³ El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.

⁴ En caso de que las propuestas aprobadas no cubran la distribución asignada de las metas físicas de los Programas MATH, STIC y CLIMAT AmSud, se reasignarán las subvenciones teniendo en cuenta las demandas y el orden meritario.

cual el reporte de postulación internacional debe cargarse en la plataforma PROCIENCIA.

3.1. Postulación a nivel internacional

El **Coordinador Internacional** deberá enviar el proyecto a la Secretaría del Programa STIC, MATH o CLIMAT-AmSud, a través de la plataforma de postulación internacional en una versión pdf en inglés con todos los documentos solicitados y utilizando los formularios disponibles en esta plataforma de postulación: www.anid.cl/concursos.

3.2. Registro a nivel nacional

El **Responsable Técnico** (Coordinador Nacional), debe registrar la participación del equipo peruano a través de la página web del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe y **no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.**

El Responsable Técnico ingresa al sistema de registro de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae⁵. El sistema permite un solo registro de postulación por Responsable Técnico.

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Curriculum Vitae) con los documentos sustentatorios **en el CTI Vitae y/o ORCID según corresponda.** La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el Programa PROCIENCIA.

El cierre del registro está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de registro de participación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

3.3. Elegibilidad

De acuerdo con las bases internacionales, en el proceso de admisibilidad (correspondiente a la elegibilidad en las presentes bases), cada organismo revisará los requisitos de admisibilidad de cada institución nacional.

En ese sentido, los registros que cumplan con los siguientes requisitos, serán declarados aptos:

- a) El Responsable Técnico (Coordinador Nacional), deberá haber registrado la participación del equipo de investigación peruano en la página web del Programa PROCIENCIA <https://prociencia.gob.pe>
- b) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo con el numeral 3.4

⁵ <http://ctivitae.concytec.gob.pe>

- c) El Responsable Técnico (Coordinador Nacional), deberá contar con un ORCID⁶, el cual deberá de estar actualizado y vinculado al CTI Vitae.

Cabe señalar que, todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de registro de postulación presentada por el Responsable Técnico, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

No son admisibles aquellas postulaciones en las que su contraparte no se registra en la plataforma de postulación internacional AmSud.

3.4. Documentos de postulación

El registro de la postulación incluye información de la Entidad Participante, el Equipo de Investigación y una Declaración Jurada. La plataforma de registro permite adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) CV del Responsable Técnico⁷, que se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.
- 2) Carta de presentación del Coordinador Nacional⁷ (**Anexo 1**)
- 3) Declaración Jurada del Coordinador Nacional (**Anexo 2**)
- 4) Documento de presentación de la entidad de respaldo (**Anexo 3**)
- 5) Declaración de Ética e Integridad Científica suscrita por el Responsable Técnico⁷, (**Anexo 6⁸**)

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae, tiene carácter de declaración jurada.

Todo documento que requiera de firma en la etapa del registro de postulación puede ser presentado con la firma electrónica (Registro en RENIEC en caso de entidades peruanas) o manuscrita, (con el compromiso de presentar el documento en físico en caso de que la propuesta sea seleccionada. No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen pegada en el documento).

- ❖ El documento de presentación de la entidad de respaldo será presentado en hoja membretada de cada entidad y deberá contar con la firma del representante legal de la entidad, quien deberá tener la facultad de suscribir contratos (**Anexo 3**).

⁶ **ORCID iD** es un identificador único y persistente que se mantiene para cada individuo a lo largo de toda su carrera, independientemente de las instituciones en las que desarrolle su actividad. Para registrarse en ORCID, ingresar a: <https://sites.google.com/concytec.gob.pe/ctivitae/datos-generales/identificadores/orcid>

⁷ Responsable Técnico/Coordinador Nacional.

⁸ <https://www.gob.pe/institucion/concytec/normas-legales/5323788-028-2024-concytec-p>

3.5. Programación de actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

Tabla N° 5: Cronograma de la convocatoria.

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria Internacional	Martes, 18 de marzo de 2025.
Apertura de la Convocatoria del Programa PROCIENCIA	Jueves, 20 de marzo de 2025.
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Martes, 25 de marzo de 2025.
Publicación de Bases Integradas	A partir del lunes, 31 de marzo de 2025.
Cierre de la Convocatoria internacional	Jueves, 15 de mayo de 2025 a las 12:00:00 del mediodía de Chile Continental UTC/GMT -3 horas (10:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas) ⁹ .
Cierre del Registro en el Programa PROCIENCIA	Jueves, 15 de mayo de 2025 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Publicación de Resultados	A partir de diciembre de 2025.
Inicio de proyectos	A partir de enero 2026.

- ❖ En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre del concurso para tratar de brindarle la mejor atención posible.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe

3.6. Absolución de consultas

Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Los únicos medios de comunicación oficiales son los correos electrónicos y números telefónicos indicados en la tabla a continuación y no se aceptarán consultas por ningún otro canal de comunicación.

Tabla N° 6: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las Bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 206

⁹ Cierre de la convocatoria en la plataforma: <https://www.anid.cl/concursos/> a las 12:00 hrs. de mediodía de Chile Continental

Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 143
Resultados del concurso	evaluacion@prociencia.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	Soporte.cti@concytec.gob.pe +511 399-0030 anexo 1409
Contactos para búsqueda de socios franceses o sudamericanos, gestionado por la Secretaría del programa AmSud.	Camille Sala : csala@anid.cl M. Cristina Bascur: mbascur@anid.cl

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Responsable Técnico. El Programa PROCIENCIA se comunicará directamente con el Responsable Técnico, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@prociencia.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

La Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) atenderá, a través del correo electrónico convocatorias@prociencia.gob.pe y a través del teléfono +511 644-0004 anexo 206, las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de elegibilidad de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El proceso de admisibilidad y evaluación se encuentra descrito en el numeral IV de las Bases Internacionales.

Adicionalmente, se podrá encontrar información respecto al proceso de elegibilidad de los postulantes nacionales a ser realizado por el Programa PROCIENCIA en el **Anexo 7**.

El CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en el presente concurso cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

4.1. Contrato y Pagaré

Publicados los resultados en la web del Programa PROCIENCIA, considerando las características del concurso, la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) se comunicará con los seleccionados (Responsable Técnico) a través del correo electrónico.

El Contrato, será suscrito, preferentemente con firma digital mediante DNI electrónico¹⁰, por el seleccionado (Responsable Técnico) a nombre del equipo de investigación peruano, y la Directora Ejecutiva del Programa **PROCIENCIA**, para dichos efectos el seleccionado deberá presentar los documentos requeridos por el Programa **PROCIENCIA** (Anexos 1, 2, 3, y 6) mediante comunicación electrónica o física.

Asimismo, el seleccionado deberá presentar un pagaré a favor del Programa Nacional de Investigación Científica Avanzada - PROCIENCIA por el 50% del total del desembolso (**Anexo 8**). Este pagaré deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutado por el Programa PROCIENCIA por vencimiento o incumplimiento de las condiciones del contrato.

El Programa PROCIENCIA efectuará un único desembolso una vez que el seleccionado presente el número de cuenta de la entidad bancaria y código interbancario para efectuar el depósito.

5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula en la **Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA de la SUSSE.**

¹⁰ Solo en algunas excepciones y previa coordinación con PROCIENCIA, se aceptará firma manuscrita.

6. DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica¹¹ y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión¹².
- TERCERA** Si la propuesta incluye el uso de conocimientos colectivos o tradicionales de los Pueblos Indígenas, los seleccionados deberán iniciar los procesos de consentimiento, autorización y/o licencias correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27811 “Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a Recursos Biológicos”, así como los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- CUARTA** Si la propuesta involucra a participantes humanos o animales de experimentación, el estudio debe ser revisado por un Comité de Ética¹³, o en su defecto presentar la Carta de exoneración emitida por dicho Comité.
- QUINTA** CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.

¹¹ Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 028-2024-CONCYTEC-P del 04/03/2024 <https://resoluciones.concytec.gob.pe/subidos/sintesis/R.P.%20028-2024-CONCYTEC-P.pdf>

¹² 1. Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:
FAUNA Y FLORA SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR

AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.

RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

2. Para solicitar autorización si la investigación se realiza dentro de un área natural protegida solicitarlo ante la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.

¹³ En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.

- SEXTA** Toda publicación y ponencia debe indicar en la sección fuente de financiamiento “Funding” o Agradecimientos “Acknowledgements” el reconocimiento del financiamiento que incluye el nombre completo de la agencia financiadora y como número de subvención o “Award Number” el número del contrato, de la siguiente forma: Este trabajo fue financiado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) y el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) en el marco del concurso E070-2025-01 AmSud “*Movilizaciones para Investigación AmSud* [número de contrato xxx-2025-01-AmSud]”.
- SÉPTIMA** Las personas naturales o jurídicas que hayan sido beneficiadas por fondos públicos para el desarrollo de actividades de CTI deben depositar los planes de gestión de datos y los productos de dichas actividades (datos de investigación, artículos o en su defecto el manuscrito, capítulos de libro, libros, entre otras publicaciones científicas), tal como establece la Ley N° 30035, en los correspondientes repositorios institucionales o, en caso de no serles posible, en el repositorio institucional del CONCYTEC.
- OCTAVA** Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Directora Ejecutiva del Programa PROCIENCIA.
ORCID	“Open Researcher and Contributor ID”, en español “Identificador Abierto de Investigador y Colaborador”.
PROCIENCIA	El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUSB	Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (Programa PROCIENCIA).
SUSSE	Sub-Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (Programa PROCIENCIA).
UGC	Unidad de Gestión de Concursos.